

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: lunes, 05 de septiembre de 2016 4:24 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co; 'sanciones.tutelas@unidadvictimas.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-677
Datos adjuntos: Admite 2016-677.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-677

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: lunes, 05 de septiembre de 2016 3:48 p. m.
Para: notificaciones.judiciales (notificaciones.judiciales@icbf.gov.co)
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-651
Datos adjuntos: T 2016-00651 UARIV-ICBF (silencio) -ELLA [DchoPetición-PrórrogaAyudaEmergencia-Desvincula ICBF].doc

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-651

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: lunes, 05 de septiembre de 2016 3:36 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co; 'sanciones.tutelas@unidadvictimas.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-675, 2016-676
Datos adjuntos: Admite 2016-675.pdf; Admite 2016-676.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-675, 2016-676

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellín

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellín
Enviado el: lunes, 05 de septiembre de 2016 3:16 p. m.
Para: 'jrasesorias17@hotmail.com'
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-655
Datos adjuntos: T 2016-0655 SAVIA-SSSA (rpta) ELLA -[AgOficioso-ProcedimientoNoPOS-TtoIntegral-Copagos].doc

Medellín, cinco (05) de septiembre de dos mil dieciséis

Señor(a):

JAIRO ANTONIO RÍOS LONDOÑO

Jrasesorias17@hotmail.com
Medellín - Antioquia

ASUNTO: NOTIFICACIÓN – SENTENCIA DE TUTELA.-

LE NOTIFICO, la sentencia proferida dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada contra la **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS SAS SAVIA SALUD EPSS**, Radicado **05001 33 33 009 2016-00655 00**. Al efecto se transcribe la parte resolutive de dicha providencia.

"FALLA:

PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales a la salud, a la seguridad social y a la vida en condiciones dignas de la señora **ROSA MARÍA GRISALES DE GUZMÁN**, identificada con C.C. 21.846.451, por las razones esbozadas en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: MANTENER como orden **DEFINITIVA** la medida provisional, concedida en la admisión de la demanda, y en consecuencia, **ORDENAR** a **Alianza Medellín Antioquia EPS SAS – SAVIA SALUD EPSS**, que en un término no superior a las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del presente fallo, **si aún no lo ha hecho**, adelante todas las gestiones técnicas, administrativas y presupuestales para que garantice, autorice y suministre los procedimientos denominados **RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE ABDOMEN, RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE PELVIS, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE TÓRAX y POLIQUIMIOTERAPIA DE ALTO RIESGO (CICLO DE TRATAMIENTO)**, ordenados por la Especialidad de Oncología desde el veintiséis (26) de julio de 2016 a la señora **ROSA MARÍA GRISALES DE GUZMÁN**.

TERCERO: Alianza Medellín Antioquia EPS SAS – SAVIA SALUD EPSS le brindará el tratamiento integral que requiera la señora **ROSA MARÍA GRISALES DE GUZMÁN**, para que restablezca su salud y tenga una buena calidad de vida, derivada de la patología que padece, esto es, **ADENOCARCINOMA DE RECTO – TUMOR MALIGNO DE RECTO**, pudiendo repetir frente a la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para el cobro del valor de los servicios **NO POS-S** que se lleguen a prestar.

CUARTO: ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS SAS – SAVIA SALUD EPSS podrá repetir frente a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, cumpliendo los requisitos que la ley dispone para ello, por el 100% del costo **de la mencionada atención en salud**, de no estar garantizadas en la Resolución No. 5592 de veinticuatro (24) de diciembre de 2015, como se explicó en la parte motiva.

QUINTO: Se exonera de toda responsabilidad a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de los hechos fundantes de la presente acción de tutela, por lo expuesto en la parte motiva.

SEXTO: EXONÉRASE a la señora **ROSA MARÍA GRISALES DE GUZMÁN** de los copagos que en adelante lleguen a generarse como consecuencia de la prestación de servicios de salud relacionados con el tratamiento integral que se dispone en el numeral tercero de esta sentencia, respecto de la patología **ADENOCARCINOMA DE RECTO – TUMOR MALIGNO DE RECTO** que padece.

SÉPTIMO: Se previene que de acuerdo con el artículo 52 del Decreto 2591/1991, el incumplimiento de las órdenes impartidas por el Juez de Tutela, se sanciona con arresto de hasta seis meses y multa hasta de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales, sin perjuicio de otras sanciones penales.

OCTAVO: Por Secretaría, notifíquese la sentencia por cualquier medio expedito como lo dispone el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

NOVENO: Si no fuere impugnada esta providencia, envíese lo actuado a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: lunes, 05 de septiembre de 2016 2:41 p. m.
Para: 'sanciones.tutelas@unidadvictimas.gov.co'; tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-651
Datos adjuntos: T 2016-00651 UARIV-ICBF (silencio) -ELLA [DchoPetición-PrórrogaAyudaEmergencia-Desvincula ICBF].doc

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-651

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: lunes, 05 de septiembre de 2016 2:41 p. m.
Para: 'notificacionestutelas@saviasaludeps.com'; 'despachosalud@antioquia.gov.co'; notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-650, 2016-655
Datos adjuntos: T 2016-0655 SAVIA-SSSA (rpta) ELLA -[AgOficioso-ProcedimientoNoPOS-TtoIntegral-Copagos].doc; T 2016-0650 SAVIA-SSSA (rpta) ELLA -[MedicamentoNoPOS-TtoIntegral].doc

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-650, 2016-655

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: lunes, 05 de septiembre de 2016 2:40 p. m.
Para: tuteladas.lex2@unidadvictimas.gov.co; 'sanciones.tuteladas@unidadvictimas.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-648, 2016-653, 2016-652, 2016-645
Datos adjuntos: T 2016-0653 UARIV (silencio) -EL - ayuda permanente.doc; T 2016-00652 UARIV (silencio) -ELLA [DchoPetición-AyudaEmergencia].doc; 2016-00648 (silencio) EL - ayuda humanitaria prorroga.docx; T 2016-00645 UARIV- EL [Reparación Activa-Expresa-discapacidad].doc

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-648, 2016-653, 2016-652, 2016-645

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: lunes, 05 de septiembre de 2016 10:24 a. m.
Para: procjudadm108@procuraduria.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; franciscojg@une.net.co; 'Hherradabogado@hotmail.com'; 'grupojuridicodeantioquia@gja.com.co'; jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co; 'notificacionesjudiciales@minjusticia.gov.co'; meval.notificacion@policia.gov.co; notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co; 'aamp4@telmex.net.co'; meval.notificacion@policia.gov.co; 'direccion@casur.gov.co'; 'alvaroruada@arcabogados.com.co'; notificaciones.medellin@mindefensa.gov.co; 'porjairo@gmail.com'; notimedellin.oralidad@medellin.gov.co; 'luzga35@gmail.com'; jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co; Direccion Seccional Notificaciones de Medellin; 'juanklaverde@hotmail.com'; MUNICIPIO ITAGUI (notificaciones@itagui.gov.co); 'juzgadosmedellin@giraldoylopezquintero.com'; notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co; 'gcolorado@une.net.co'; 'notificacionesjudiciales@minjusticia.gov.co'; 'clgomezl@hotmail.com'; 'trujillovargasyasociados@gmail.com'; notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co; meval.notificacion@policia.gov.co; 'notificaciones@hsjdeserionegro.com'; 'juzgadosmedellin@giraldoylopezquintero.com'; 'linaj73@hotmail.com'; 'acedobolivar@gmail.com'; 'juan.castano@malco.com.co'; 'gustavo.guzman@malco.com.co'; 'mayracano@giraldobogados.com.co'; 'abogados.litigantes@une.net.co'; 'opbuiles71@yahoo.es'; procesos@defensajuridica.gov.co; 'procjudadm108@procuraduria.gov.co'; 'franciscojg@une.net.co'; meval.notificacion@policia.gov.co; 'direccion@casur.gov.co'; 'gubernaciondeantioquia@antioquia.gov.co'; notificaciones@bello.gov.co; 'marthaguerra58@yahoo.es'; 'mirdajol@hotmail.com'; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; 'demandas@esebellosalud.gov.co'; meval.notificacion@policia.gov.co; notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co; judiciales@casur.gov.co; 'contactenos@santabarbara-antioquia.gov.co'; notificaciones.medellin@mindefensa.gov.co; PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co); notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co
Asunto: EL 06/09/2016 SE PUBLICARÁ INFORMACIÓN QUE PUEDE SER DE SU INTERÉS. ESTADOS 06/09/2016
Datos adjuntos: ESTADOS DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016.pdf

Seguimiento:

Destinatario

Entrega

procjudadm108@procuraduria.gov.co
procesos@defensajuridica.gov.co
franciscojg@une.net.co
'Hherradabogado@hotmail.com'
'grupojuridicodeantioquia@gja.com.co'
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
'notificacionesjudiciales@minjusticia.gov.co'
meval.notificacion@policia.gov.co
notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co
'aamp4@telmex.net.co'
meval.notificacion@policia.gov.co
'direccion@casur.gov.co'
'alvaroruada@arcabogados.com.co'
notificaciones.medellin@mindefensa.gov.co
'porjairo@gmail.com'
notimedellin.oralidad@medellin.gov.co
'luzga35@gmail.com'
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
Direccion Seccional Notificaciones de Medellin
'juanklaverde@hotmail.com'
MUNICIPIO ITAGUI (notificaciones@itagui.gov.co)
'juzgadosmedellin@giraldoylopezquintero.com'
notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co
'gcolorado@une.net.co'
'notificacionesjudiciales@minjusticia.gov.co'
'clgomezl@hotmail.com'
'trujillovargasyasociados@gmail.com'
notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co
meval.notificacion@policia.gov.co
'notificaciones@hsjdeserionegro.com'
'juzgadosmedellin@giraldoylopezquintero.com'
'linaj73@hotmail.com'
'acedobolivar@gmail.com'

Entregado: 05/09/2016 10:22 a. m.

Destinatario**Entrega**

'juan.castano@malco.com.co'
'gustavo.guzman@malco.com.co'
'mayracano@giraldoabogados.com.co'
'abogados.litigantes@une.net.co'
'opbuiles71@yahoo.es'
procesos@defensajuridica.gov.co
'projudadm108@procuraduria.gov.co'
'franciscojg@une.net.co'
meval.notificacion@policia.gov.co
'direccion@casur.gov.co'
'gobnaciondeantioquia@antioquia.gov.co'
notificaciones@bello.gov.co
'marthaguerra58@yahoo.es'
'mirdajol@hotmail.com'
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
procesos@defensajuridica.gov.co
'demandas@esebellosalud.gov.co'
meval.notificacion@policia.gov.co
notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co
judiciales@casur.gov.co
'contactenos@santabarbara-antioquia.gov.co'
notificaciones.medellin@mindefensa.gov.co
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co)
notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co

EL 06/09/2016 SE PUBLICARÁ INFORMACIÓN QUE PUEDE SER DE SU INTERÉS. ESTADOS 06/09/2016

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: lunes, 05 de septiembre de 2016 9:02 a. m.
Para: 'sanciones.tutelas@unidadvictimas.gov.co'
Asunto: SENTENCIA 2016-594
Datos adjuntos: 2016-00594 (silencio) EL - ayuda humanitaria.docx

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)